



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA #9 (2016-2017)
25 DE ABRIL DE 2017

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ramón F. González García, Rector y Presidente Interino de la Junta Administrativa
Dra. Arlene Sánchez en representación del Dr. José A. Capriles Quirós, Decano Interino del Decanato de Asuntos Académicos
Prof. Carlos Ortiz Reyes, Decano del Decanato de Administración
Sra. Rosa M. Vélez Meléndez, Decana Interina del Decanato de Estudiantes
Dra. Débora Silva en representación del Dr. Edgar Colón Negrón, Decano de la Escuela de Medicina
Dra. Ana N. López Fuentes, Decana de la Escuela de Medicina Dental
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública
Dra. Bárbara Segarra Vázquez, Decana de la Escuela de Profesiones de la Salud
Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Decana de la Escuela de Farmacia
Dra. Suane E. Sánchez Colón, Decana de la Escuela de Enfermería
Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe, Representante del Senado Académico
Dra. Divya C. Colón Alcaraz, Representante del Senado Académico
Sr. Juan Capurro González, Representante Estudiantil

INVITADOS PERMANENTES PRESENTES:

Lcda. Irene Reyes Diez, Directora de la Oficina de Asesores Legales
Sra. Lizette I. Ramiu Bocachica, Directora Interina de la Oficina de Gerencia de Capital Humano
Sr. Adalberto Santos Colón, Sub-Director de la Oficina de Presupuesto
Sra. Lilia Figueroa Ricard, JD, Ayudante Ejecutiva del Rector

INVITADO PRESENTE:

Lcda. Cristina Parés, Directora Asociada de la Oficina de Asesores Legales

A. Comprobación de quórum por la Secretaria Ejecutiva, Dra. Nydia Bonet Jordán

La reunión ordinaria convocada para el **martes, 25 de abril de 2017**, comenzó una vez constituido el quórum a las 9:05 de la mañana y bajo la presidencia del Dr. Ramón F. González García. Se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Rector.

B. Consideración del acta de la reunión ordinaria del 21 de marzo de 2017 y el acta del referéndum del 30 de marzo al 3 de abril de 2017

Las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

C. Informe del Rector Interino, Dr. Ramón F. González García

El doctor González hizo un resumen de la situación fiscal y de la propuesta fiscal de la Universidad de Puerto Rico que se llevó a cabo en reunión con la Presidenta Interina, Dra. Nivia Fernández Hernández.

Ver informe y documento adjunto.

Puntos sobresalientes del informe:

- Informe sobre propuesta de aportaciones de los años fiscales 2017-2018 al 2026.
- La fórmula que aporta fondos a la Universidad de Puerto Rico del Gobierno, quedará congelada hasta el 2026.
- El corte en subsidio va escalonando desde 149 millones de dólares en el 2017-2018 hasta 512 millones de dólares en el 2026.
- Un 26% de los programas en la Universidad de Puerto Rico quedaron bajo el nivel mínimo de eficiencia. Algunos cerrarán, otros quedarán en moratoria y otros se mejorará su eficiencia.
- Se proponen cuatro (4) "*hubs*" administrativos para mejorar eficiencia. Recinto de Ciencias Médicas, Recinto Universitario en Mayagüez, Universidad de Puerto Rico en Río Piedras y Universidad de Puerto Rico en Cayey.
- Cada "*hub*" tendrá una sola unidad de Recursos Humanos, de Finanzas, de Servicios Generales y de Presupuesto.
- Recinto de Ciencias Médicas solicitó enviar un inventario de necesidades. Arecibo, Aguadilla y Utuado solicitaron estar separados.
- El Gobierno ha informado que entenderán por otras vías 201 millones de dólares para mitigar el impacto del ajuste fiscal propuesto. Esto junto a los 149 millones propuestos para el año 2017-2018, suman los 450 millones de recortes propuestos.

El Prof. Carlos Ortiz hizo un resumen y presentó el informe de la reunión del Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno sobre la discusión de la elaboración del Plan fiscal de la Universidad de Puerto Rico. (Documento anejo se hace formar parte del acta.)

D. Asuntos Pendientes

1. Segundo informe del **Comité Ad-Hoc atendiendo la Certificación 80, 2016-2017, JA-RCM**, referente al modelo de la Carta Contractual para otros tipos de nombramientos, Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe

Dicho documento fue circulado a través de Blackboard a todos los miembros de la Junta Administrativa previo a la reunión.

Luego de la discusión de rigor, se levantó la moción de aprobación de la Carta Modelo Contractual para otros tipos de nombramientos que no sean probatorio.

La moción fue aprobada 13 votos a favor, 0 en contra.

2. Informe del **Comité Ad-Hoc atendiendo la Certificación 132, 2016-2017, JA-RCM**, referente al análisis, estudio y recomendaciones sobre las "Normas para Reglamentar la Concesión de Permanencias Condicionadas en el Recinto de Ciencias Médicas", Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe

El informe y sus anejos se hacen formar parte de las actas.

El informe fue leído por la profesora Olivieri.

El informe fue discutido con todos los miembros de la Junta Administrativa.

Puntos importantes discutidos en torno a este asunto durante la reunión:

- Lcda. Irene Reyes asesoró a los miembros de la Junta Administrativa en los siguientes puntos:
 - La categoría de nombramiento probatorio condicionada no existe en el reglamento de la Universidad de Puerto Rico.
 - La definición de permanencia condicionada bajo la Sección 120.25 no aplica al personal docente.
 - Las certificaciones 182-A, 1979-80, JA-RCM y la 40, 1980-81, JA-RCM, no son cónsonas con el reglamento por lo que se deben derogar.

- Asesoró a la Junta Administrativa en términos de que no es necesario tener un nombramiento probatorio para poder solicitar una permanencia condicionada. Lo único necesario es tener los cinco (5) años, a tiempo completo de manera consecutiva y tener una certificación de fondos de forma razonable por tres (3) años, y pasar por el proceso reglamentario para una solicitud igual a las que se hacen para una permanencia del fondo regular.
- La Certificación 140-A, 1993-94, JA-RCM, está en contra del reglamento por lo que se debe derogar.

Luego de leído el informe del Comité Ad-Hoc y recibidas las asesorías legales, los miembros de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas estuvieron todos de acuerdo y acogieron el mismo.

Luego de la discusión de rigor se sometieron las siguientes mociones:

1- Se deroguen las siguientes certificaciones:

- Certificación Número 182-A, Serie 1979-80, JA-RCM
- Certificación Número 40, Serie 1980-81, JA-RCM

La moción fue aprobada 13 votos a favor, 0 en contra.

2- Se derogue la siguiente certificación:

- Certificación Número 140-A, Serie 1993-94, JA-RCM

La moción fue aprobada 13 votos a favor, 0 en contra.

Los miembros de la Junta Administrativa estuvieron unánimemente de acuerdo que el efecto administrativo que crea la derogación de la Certificación 140-A, 1993-94, JA-RCM, **entrará en función y aplicará prospectivamente a partir de la fecha del 25 de abril de 2017.**

- **Moción sobre el efecto de la derogación de la Certificación 140-A, 1993-94, JA-RCM**

Que todo cambio hecho a un docente con una permanencia condicionada (fondos extrauniversitarios) aprobada por una certificación de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas y otorgada después de los procesos reglamentarios de rigor, a una permanencia (fondos

universitarios/fondo regular) será procesado, evaluado, tramitado y aprobado por la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas a partir de la derogación de la Certificación 140-A, 1993-94, JA-RCM. **Votos a favor 13, votos en contra 0.**

Asesoría de la Lcda. Irene Reyes a los miembros de la Junta Administrativa sobre este tema:

- Las permanencias otorgadas administrativamente, bajo el manto de la Certificación 140-A, 1993-94, JA-RCM, a docentes que tenían una permanencia condicionada por certificación de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, seguirán vigentes dado que el efecto de la derogación de dicha certificación es prospectivo.

- 3- Que la otorgación de nombramientos al personal docente será tramitada según está consignado en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico conforme al *Artículo 30- Clases de Nombramientos*.

La moción fue aprobada 13 votos a favor, 0 en contra.

- 4- Que todo el personal docente del Departamento de Anestesiología que le fue conferido un *nombramiento probatorio condicionado* sean considerados para una **permanencia condicionada** una vez sean tramitados todos los documentos requeridos, analizados y presentados en la Junta Administrativa conforme a lo que se establece en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

La moción fue aprobada 13 votos a favor, 0 en contra.

- 5- Que la consideración de los casos del personal docente del Departamento de Anestesiología ante la Junta Administrativa sea atendida en o antes de 20 de junio de 2017.

La moción fue aprobada 13 votos a favor, 0 en contra.

- 6- Que al personal docente del Departamento de Anestesiología se les otorguen los beneficios que les correspondan de acuerdo al cambio de nombramiento y que se pueda atender a estos efectos, las discrepancias en la otorgación de los beneficios citadas en los informes llevados a cabo por el personal del Departamento de Gerencia de Capital Humano, del 7 de mayo de 2009 y del 2 de julio de 2009.

La moción fue aprobada 13 votos a favor, 0 en contra

- 7- Que se evalúe por los Decanos de las Escuelas si existen otros miembros del personal docente a los cuales se les haya otorgado un nombramiento probatorio condicionado. De existir los mismos, se deberá trabajar todos los documentos requeridos, para ser analizados y presentados en la Junta Administrativa en o antes del 20 de junio de 2017.

La moción fue aprobada 13 votos a favor, 0 en contra

E. Asuntos Especiales

1. **Consideración de enmienda a la composición de la Junta de Equidad, Certificación 111, 2016-2017, JA-RCM, Enmendada**

El Dr. Noel Aymat, miembro de la Junta de Equidad, propuso a través de correo electrónico que se incluyera entre los miembros de esta Junta a un personal no docente nombrado por el Rector.

Los miembros de la Junta Administrativa luego de la discusión de rigor estuvieron unánimemente de acuerdo con que se incluya un miembro adicional (personal no docente) nombrado por el Rector.

Votos a favor 13 y votos en contra 0.

2. **Solicitud de Ascenso en Rango por Preparación Académica (RGUPR – Sección 47.5.1.1) para la Dra. Claudia Amaya Ardila, Catedrática Auxiliar de la Escuela Graduada de Salud Pública, Dr. Ralph Rivera Gutiérrez**

El Dr. Ralph Rivera presentó un resumen de las cualificaciones de la doctora Amaya. **Luego de la discusión de rigor, el doctor Rivera levantó la moción a los efectos de que se otorgue el ascenso en rango solicitado a la Dra. Claudia Amaya.**

Votos a favor 13, votos en contra 0.

F. Asuntos Regulares

1. **Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento o Contrato de Servicios Docentes:**

La Dra. Divya Colón presentó los tres (3) casos. **Luego de resumir las cualificaciones y atributos de los candidatos se levantó la moción de que se le otorguen los rangos solicitados. Votos a favor 13, votos en contra 0.**

Escuela de Medicina

- ◆ Dr. Ramón N. Berríos Pérez Catedrático Auxiliar
- ◆ Dra. Odalys Mendoza Villahermosa Catedrática Auxiliar
- ◆ Dr. Emil A. Pastrana Ramírez Catedrático Auxiliar

2. Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento Ad-Honorem:

La Dra. Divya Colón presentó los dos (2) casos.

En el caso del Dr. William Lugo Sánchez, se leyó la carta enviada por la Escuela de Medicina de Ponce que indica que ostenta un rango de Catedrático Auxiliar, por lo cual no procede otorgarle el rango de entrada solicitado por la Escuela de Medicina de Catedrático Asociado, si no de Catedrático Auxiliar.

Luego de resumir las cualificaciones y atributos de los candidatos se levantó la moción de que se les otorguen los rangos de Catedrático Auxiliar a ambos candidatos. Votos a favor 13, votos en contra 0.

Escuela de Medicina

- ◆ Dra. Ana M. Barlucea Bajo Catedrática Auxiliar
- ◆ Dr. William J. Lugo Sánchez Catedrático Auxiliar

3. Solicitud de cambio de Probatorio Condicionado a Permanente Condicionado:

Cada caso fue presentado por el evaluador correspondiente miembro de la Junta Administrativa, según indicado en la agenda de la reunión. Cada caso fue resumido y fueron mencionados los puntos más sobresalientes de la evaluación que se hizo en cada uno de ellos por la Escuela de Medicina.

Luego de la discusión de rigor, los miembros de la Junta Administrativa estuvieron unánimemente de acuerdo con otorgar el nombramiento de permanente condicionado de los ocho (8) casos presentados bajo esta categoría. Votos a favor 13, votos en contra 0.

Escuela de Medicina

- ◆ Dra. María V. Castellví Armas Catedrática Auxiliar

Evaluador: Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Decano – Escuela Graduada de Salud Pública

- ◆ Dr. Elfrén A. Colón Rodríguez Catedrático Asociado
Evaluador: Dra. Bárbara Segarra Vázquez, Decana – Escuela de Profesiones de la Salud
- ◆ Dra. Dimaris Domínguez Ayala Catedrática Auxiliar
Evaluador: Dra. Suane E. Sánchez Colón, Decana – Escuela de Enfermería
- ◆ Dr. Daniel E. Fernández Soltero Catedrático Asociado
Evaluador: Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe – Representante de la Facultad
- ◆ Dr. Francisco A. Lebrón Arzón Catedrático Auxiliar
Evaluador: Dra. Divya C. Colón Alcaraz – Representante de la Facultad
- ◆ Dra. Myrna I. Morales Franqui Catedrática Asociada
Evaluador: Dr. José A. Capriles Quirós, Decano – Decanato de Asuntos Académicos
- ◆ Dra. Grisel M. Pedraza Rosa Catedrática Asociada
Evaluador: Dra. Ana N. López Fuentes, Decana – Escuela de Medicina Dental

5. Consideración de las solicitudes de Ayudas Económicas para estudios:
(Tablas, normas y cartas circuladas)

Personal docente

- ◆ Escuela de Enfermería 6 candidatos

Personal no docente

- ◆ Decanato de Administración 2 candidatos

El Prof. Carlos Ortiz Reyes levantó la moción de que la consideración de las ayudas económicas se posponga hasta tanto se tenga y se reciba el presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas para el año fiscal 2017-2018 aprobado.

Votos a favor 13, votos en contra 0.

G. Asuntos Nuevos

- 1- La profesora Olivieri resumió la situación presentada ante la ausencia de estudiantes a las áreas clínicas producto del receso académico y administrativo decretado los días 10, 11, y 12 de abril. Informó que esto trajo problemas dado que hay pacientes citados en estos talleres clínicos, algunos de ellos fuera del Recinto de Ciencias Médicas, y que esto podría afectar la relación que existe entre estos centros y el Recinto de Ciencias Médicas.
- 2- El Dr. Ralph Rivera trajo a la discusión ante los miembros de la Junta Administrativa de cómo será la participación del Recinto de Ciencias Médicas ante la actividad de paro nacional el día 1 de mayo de 2017. Indicó que debe haber una participación del Recinto de Ciencias Médicas y una organización de la misma. Los miembros de la Junta Administrativa indicaron que no debía haber una manifestación y opinión de la Junta Administrativa ante este asunto. Se mencionó que cada escuela organice y prepare su participación de acuerdo a sus preferencias.
- 3- La profesora Olivieri sugirió que la hoja en la cual se hacen las Certificaciones de la Oficina de Gerencia de Capital Humano se añada una columna que indique el número total de años contabilizados, ya sea en el rango vigente, como en el tiempo que tiene el docente en el nombramiento que ostenta y en los años de servicio. Se acogió la sugerencia por la Junta Administrativa. Este documento le pertenece a la Oficina de Gerencia de Capital Humano y la Sra. Lizette Ramiu recibió la sugerencia.
- 4- La doctora Maldonado informó que durante el paro hubo unas apropiaciones ilegales en su decanato, que consta de celulares y tarjetas de asistencia. Se hicieron las querellas correspondientes.
- 5- El Prof. Carlos Ortiz le recordó a todos que durante el miércoles, 26 de abril de 2017, se llevará a cabo un paro desde las 11:00 de la mañana hasta la 1:00 de la tarde y tanto el personal docente, no docente y estudiantes estarán participando del mismo.
- 6- El señor Capurro, representante estudiantil, presentó su preocupación sobre el proceso de digitalización y transcripción. Tanto el doctor González como el profesor Ortiz le informaron el progreso de los trabajos en ese punto.

Plan Fiscal UPR

Prof. Carlos Ortiz

Dr. José Capriles

Dr. Ramón González



19 de abril de 2017

**Reunión con la Presidenta Interina de la UPR,
Nivia Fernández Hernández
Discusión del borrador del Plan Fiscal de la UPR**

Informe sobre las aportaciones del Gobierno Central durante los años fiscales 2017 – 2026
por el Lic. Norberto González:

- La UPR recibe dinero del gobierno Central por tres conceptos, de los cuales dos no se afectan en el Plan Fiscal del Gobierno.
- La fórmula permanecería congelada desde el 2017 hasta el 2026 a una cantidad de \$834 MM. El corte en el Subsidio según el Plan del Gobierno va desde 150 MM hasta 512 MM por este periodo de años, por lo tanto, la UPR recibiría menor cantidad de dinero según pasan los años.

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Formula Congelada	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834
Corte en el Subsidio	\$150	\$245	\$331	\$402	\$425	\$449	\$471	\$493	\$512
Cantidad por recibir	\$684	\$589	\$503	\$432	\$409	\$385	\$363	\$341	\$322

- Los últimos tres años (marcados en amarillo) no son certificados por la JCF, sino una proyección posible donde ocurre un aumento de recorte de \$50 MM. La guía viene a través de la Junta, sin embargo, la información proviene de AAFAP, "los mediadores".
- Cada agencia gubernamental debe hacer un plan por año para buscar como compensar la reducción de costos con el aumento de ingresos.
- Es importante recalcar que este informe de 10 años es requerido por la JCF.
- La Presidenta quiere dejar claro que no está a favor de un recorte ni de 450 MM ni mucho menos de 512 MM, que esto sería el impacto que tendría la UPR ante estos recortes. Exhorta a que todos en una sola voz le demostremos al Gobierno Central y a la JCF las implicaciones que tendría sobre la Universidad.

Borrador del Plan Fiscal: Posibles medidas de ingreso

- Se tomarían medidas dentro de ellas, reducción de presupuesto a AC, consolidación y reestructuración de oficinas administrativas y académicas. Primer año habría un 42% de aumento de ingresos y un 58% de reducción de costos. Segundo año habría un 34% en aumento de ingresos y 66% de reducción de costos, tercer año un 39% de aumento de ingresos y 61% en reducción de costos. Sin embargo, cada año estaríamos cortos de dinero a partir del segundo año por \$44.26 MM, tercer año \$56.5 MM.



Universidad de Puerto Rico
Junta Universitaria

- Hay 77 (26%) programas que cayeron dentro de la categoría de ineficiencia académica dentro del sistema UPR. Se le ha solicitado a cada unidad que mire sus programas ineficientes para establecer cuales iban a fortalecer, cuales iban a poner en moratoria y cuales se iban a cerrar. Se debe presentar un plan de acción para cada uno de esos programas.
- En términos del proyecto de eficiencia académica se privilegia: el fortalecimiento de los programas, la diferenciación de la oferta para definir nichos y el realineamiento de la misión de cada unidad y en relación con el Sistema UPR.
- Las rutas académicas incluyen la articulación de los programas académicos, creación de ofertas académicas novedosas en las áreas de educación a distancia y educación virtual. La colaboración entre las unidades del Sistema y paridad entre unidades den la toma de decisiones de oferta académica. Esto último se refiere a llegar una conclusión de pares donde haya una decisión concisa entre todos. En cuanto a la convalidación de cursos entre recintos, ya se está comenzando a crear prontuarios comunes para que no haya problema al momento de traslados, JU Aguadilla, Benjamín "Rocky"
- La mirada a la eficiencia académica desde la óptica del Sistema UPR favorecerá el aumento en demanda por programas diferenciados, tasas robustas de retención y graduación y la inserción de nuestros egresados en el mundo académico graduado o laboral.

La Presidenta no podrá entregar copia del borrador del Plan Fiscal debido a la falta de certificación de la Junta de Gobierno, haciéndolo algo no oficial. Por lo tanto, se enviará un comunicado de la Presidencia sobre estas reuniones junto a los rectores, decanos académicos, claustrales y estudiantes, incluyendo las reacciones, recomendaciones y cuestionamientos. Se incluirá la solicitud de documentos, de parte del caucus estudiantil de la Junta Universitaria.

Eficiencia Administrativa

- El Director de Recursos Humanos de la AC propone 4 “hubs”:
 - Río Piedras: Bayamón y Carolina
 - Mayagüez: Aguadilla, Arecibo y Utuado
 - Cayey: Humacao y Ponce
 - Recinto de Cs. Médicas
- Cada “hub” tendrá una sola unidad de:
 - RH
 - Servicios Generales
 - Finanzas
 - Presupuesto

Eficiencia Administrativa

- RCM solicita someter inventario de necesidades en estas cuatro áreas
- Aguadilla, Arecibo y Utuado expresan querer estar separados de Mayagüez

Eficiencia Académica

- Sigue las premisas de los cuatro “hubs”
- Aguadilla, Arecibo y Utuado expresan nuevamente querer estar separados de Mayagüez
- Rector del CAAM expresa que se debe seleccionar la alternativa más *eficiente*

**AQUÍ TUS ESTUDIOS
NO SE DETIENEN**

 **COLUMBIA**
CENTRAL UNIVERSITY
Adelántate

SOLICITA
+INFO AQUÍ

LOCALES

La presidenta de la UPR aclara el propuesto recorte de \$512 millones

Alega que el borrador es del gobierno y no de la institución

miércoles, 19 de abril de 2017 - 9:49 PM

actualizado en: jueves, 20 de abril de 2017 - 9:04 AM

Por ELNUEVODIA.COM



105



La presidenta interina de la **Universidad de Puerto Rico**, Nivia Fernández, aclaró esta mañana que la idea de recortar \$512 millones al presupuesto de la institución al año 2025 es de la **Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (Aafaf)** y no constituye el borrador del plan fiscal que se le presentaría a la **Junta de Supervisión Fiscal**.

“Nosotros, la administración central y la Junta de Gobierno, que en su composición hay un miembro de Aafaf, estamos todo el tiempo trabajando los escenarios sobre cuáles serían el impacto de estos recortes, entiéndase los ajustes y las medidas de nuevos ingresos en las operaciones de la Universidad”, sentenció en una entrevista radial (WKAQ 580 – Univision Radio).

“Los números que se publican, tanto el primero que era \$201 (millones), que al final llegaba a \$453 (millones) y ahora que baja a \$149 (millones) y sube al otro extremo, al \$511 o \$512 (millones), son los números que aparecen en esos escenarios que presenta Aafaf. **Esos no son los números del plan fiscal de la UPR.** Todavía nosotros continuamos realizando los análisis de esos números en las operaciones de la Universidad”, agregó.



**Reunión con la Presidenta Interina de la UPR,
Nivia Fernández Hernández
Discusión del borrador del Plan Fiscal de la UPR**

Informe sobre las aportaciones del Gobierno Central durante los años fiscales 2017 – 2026
por el Lic. Norberto González:

- La UPR recibe dinero del gobierno Central por tres conceptos, de los cuales dos no se afectan en el Plan Fiscal del Gobierno.
- La fórmula permanecería congelada desde el 2017 hasta el 2026 a una cantidad de \$834 MM. El corte en el Subsidio según el Plan del Gobierno va desde 150 MM hasta 512 MM por este periodo de años, por lo tanto, la UPR recibiría menor cantidad de dinero según pasan los años.

	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Formula Congelada	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834
Corte en el Subsidio	\$150	\$245	\$331	\$402	\$425	\$449	\$471	\$493	\$512
Cantidad por recibir	\$684	\$589	\$503	\$432	\$409	\$385	\$363	\$341	\$322

- Los últimos tres años (marcados en amarillo) no son certificados por la JCF, sino una proyección posible donde ocurre un aumento de recorte de \$50 MM. La guía viene a través de la Junta, sin embargo, la información proviene de AAFAF, “los mediadores”.
- Cada agencia gubernamental debe hacer un plan por año para buscar como compensar la reducción de costos con el aumento de ingresos.
- Es importante recalcar que este informe de 10 años es requerido por la JCF.
- La Presidenta quiere dejar claro que no está a favor de un recorte ni de 450 MM ni mucho menos de 512 MM, que esto sería el impacto que tendría la UPR ante estos recortes. Exhorta a que todos en una sola voz le demos al Gobierno Central y a la JCF las implicaciones que tendría sobre la Universidad.

Borrador del Plan Fiscal: Posibles medidas de ingreso

- Se tomarían medidas dentro de ellas, reducción de presupuesto a AC, consolidación y reestructuración de oficinas administrativas y académicas. Primer año habría un 42% de aumento de ingresos y un 58% de reducción de costos. Segundo año habría un 34% en aumento de ingresos y 66% de reducción de costos, tercer año un 39% de aumento de ingresos y 61% en reducción de costos. Sin embargo, cada año estaríamos cortos de dinero a partir del segundo año por \$44.26 MM, tercer año \$56.5 MM.



Universidad de Puerto Rico
Junta Universitaria

- **Revenue Measures – Healthcare:** Se estima que para el año 2021 habrá una economía de \$50 MM que se pasarían a la Universidad.
- Costo estándar por crédito de \$130.00, se está basando en la contribución familiar de los estudiantes que llenan la FAFSA. El 45.45% (**28,177 estudiantes**) de los estudiantes que llenaron la FAFSA tendrían un 100% de subsidio donde pagarían \$56 de \$130.00. A menor % de subsidio, menor será el costo del subsidio por crédito.
 - *Ejemplo:* Un estudiante que tiene el 20% de subsidio pagaría \$115.20 por crédito con un subsidio por crédito de \$14.80.
- Se estima que haya una baja de estudiantes para el próximo año fiscal. Este análisis fue a base del alza de matrícula y huelga en el pasado, por lo tanto, de 62,000 estudiantes bajaría a 57,200. Tardaría casi seis años para subir el número de estudiantes nuevamente en la Universidad.
- En cuanto a las exenciones de matrícula, se están mirando específicamente las de los atletas y destrezas y talento. Hay algunas categorías (**12 categorías establecidas por Ley**) que no tienen tope, por lo tanto, se está analizando la posibilidad de darle un límite de exención por recinto (Ejemplo: Tuna de UPRRP)

The New Leaner Administration, Structure: An Efficiency Model, por Víctor Rivera Rodríguez: Se están consolidando funciones administrativas como RH, finanzas, presupuesto, servicios generales, etc.

- Consolidación de Estructuras Administrativas:
- Reducción de Puestos de Confianza
- Reducción en puestos temporeros

Se puede establecer la consolidación en 4 HUBS, los cuales serían RP, Mayagüez, Cayey y RCM. Las funciones administrativas de Bayamón y Carolina se establecerían en Río Piedras, las de Utuado, Arecibo y Aguadilla en Mayagüez y las de Humacao y Ponce en Cayey.

- Se comenzará en Carolina y Bayamón en diciembre, el personal de estas unidades se trasladará al HUB de ellos.
- Los que no se puedan mover al HUB se mueven a uno de sus unidades adyacentes (que estén bajo el mismo HUB). Adicional se le incluiría adiestramiento para trabajar en su nueva localización.
- Se espera que a largo plazo haya un ahorro debido a las personas que se estarían jubilando a través de los años.

Eficiencia Académica, Vicepresidencia en Asuntos Académicos por el Dr. Carlos G. Ramos Bellido

- Se están evaluando periódicamente los programas académicos de las unidades, pero como individuales, no en un todo. Se crea un comité que evalúe las variables y los programas académicos como un todo.



Universidad de Puerto Rico
Junta Universitaria

- Hay 77 (26%) programas que cayeron dentro de la categoría de ineficiencia académica dentro del sistema UPR. Se le ha solicitado a cada unidad que mire sus programas ineficientes para establecer cuales iban a fortalecer, cuales iban a poner en moratoria y cuales se iban a cerrar. Se debe presentar un plan de acción para cada uno de esos programas.
- En términos del proyecto de eficiencia académica se privilegia: el fortalecimiento de los programas, la diferenciación de la oferta para definir nichos y el realineamiento de la misión de cada unidad y en relación con el Sistema UPR.
- Las rutas académicas incluyen la articulación de los programas académicos, creación de ofertas académicas novedosas en las áreas de educación a distancia y educación virtual. La colaboración entre las unidades del Sistema y paridad entre unidades den la toma de decisiones de oferta académica. Esto último se refiere a llegar una conclusión de pares donde haya una decisión concisa entre todos. En cuanto a la convalidación de cursos entre recintos, ya se está comenzando a crear prontuarios comunes para que no haya problema al momento de traslados, JU Aguadilla, Benjamín “Rocky”
- La mirada a la eficiencia académica desde la óptica del Sistema UPR favorecerá el aumento en demanda por programas diferenciados, tasas robustas de retención y graduación y la inserción de nuestros egresados en el mundo académico graduado o laboral.

La Presidenta no podrá entregar copia del borrador del Plan Fiscal debido a la falta de certificación de la Junta de Gobierno, haciéndolo algo no oficial. Por lo tanto, se enviará un comunicado de la Presidencia sobre estas reuniones junto a los rectores, decanos académicos, claustrales y estudiantes, incluyendo las reacciones, recomendaciones y cuestionamientos. Se incluirá la solicitud de documentos, de parte del caucus estudiantil de la Junta Universitaria.



21 de abril de 2017

Reunión del Comité de Finanzas

Junta de Gobierno

Discusión sobre la elaboración del Plan Fiscal de la UPR

Informe sobre las deliberaciones del Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno

En adelante se presenta un documento que pretende informar sobre la elaboración del Plan Fiscal 2017-2026 durante los días 20 y 21 de abril de 2017 en el carácter individual de representantes estudiantiles de quienes lo elaboran y no como un documento oficial, ni a nombre de, la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico. De igual manera, pretende ser una continuación y elaboración del ***“Informe del Caucus Estudiantil ante la Junta Universitaria”***.

Presupuesto

- @gdominguez92
- El recorte presupuestario a la Universidad de Puerto Rico partiendo de los ingresos estatales provenientes de la “fórmula” asciende a \$512 millones anuales a partir del año fiscal 2025-2026. Según informó la Presidenta Interina, este número **se consideró desde un principio** y no \$450 millones **con pleno conocimiento del Gobernador** y su equipo de trabajo al momento de evaluar y aprobar el plan fiscal del gobierno central. Sin embargo, **nunca se le comunicó que sería así a la UPR**, a pesar de la cobertura mediática masiva que obtuvo el asunto al momento de aumentarse de \$300 a \$450 millones el recorte presupuestario. Luego de argumentación entre la UPR y el Ejecutivo, al no ser evidente dentro del documento, el equipo de Presidencia tuvo que buscar dentro de los documentos de apoyo para el plan certificado junto a AAFAF, donde se reveló que, en efecto, el recorte ascendía al monto de \$512 millones desde un principio, mas nunca había sido revelado.
- @pdr1693

Originalmente	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Fórmula Congelada	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834
Corte en el Subsidio	\$150	\$245	\$331	\$402	\$425	\$449	\$471	\$493	\$512
Cantidad por recibir	<u>\$684</u>	<u>\$589</u>	<u>\$503</u>	<u>\$432</u>	<u>\$409</u>	<u>\$385</u>	<u>\$363</u>	<u>\$341</u>	<u>\$322</u>

- A raíz de lo anterior, y en cumplimiento con el deber de fiducia de los miembros de la Junta de Gobierno, por entender que era irreal que la UPR operara con **\$512 millones menos**, luego de un extenso debate, el Comité de Finanzas **rechazó** el modelo del plan fiscal que contenía **los números dados por AAFAF**. La decisión de esta votación fue tomada de manera unánime por los miembros presentes del Comité.
- En vez de esto, se aprobó la propuesta del Caucus Claustral ante la Junta Universitaria, presentado por su representación ante la Junta de Gobierno, de asumir un número de \$241 millones en ajustes presupuestarios, entre recortes e iniciativas de ingresos adicionales, basados en la carta del Gobernador del 20 de marzo de 2017, que también compromete \$209 millones en ingresos nuevos a la UPR. Además, se le solicitó a la administración universitaria un segundo modelo del plan fiscal que contemplara este cambio en el ajuste presupuestario.
- Esta iniciativa fue modificada en cuanto a la manera en que se distribuirían las medidas dentro de los presupuestos por los siguientes 10 años de la siguiente manera:



Universidad de Puerto Rico
Representantes Estudiantiles ante la Junta de Gobierno

Actualmente	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25	2025-26
Fórmula Congelada	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834	\$834
Corte en el Subsidio	\$150	\$180	\$210	\$241	\$241	\$241	\$241	\$241	\$241
Cantidad por recibir	<u>\$684</u>	<u>\$654</u>	<u>\$624</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>	<u>\$593</u>

Medidas a tomar

- Se mantuvo el volumen de disminución en fondos a la Administración Central y en cuanto a aquellos por concepto de Reestructuración Administrativa al que había en la versión del plan que contemplaba \$512 millones en ajustes.
- Partidas denominadas como esenciales, como infraestructura y tecnología, se beneficiarán de que se mantenga el mismo volumen de ajustes en AC y por reestructuración. Esto es así, ya que, al ser una cantidad menor la que propone el Comité de Finanzas en recortes, pudo distribuir otros fondos para mantener una sana administración, buen mantenimiento y permanencia del proyecto universitario.
- Como medida de responsabilidad fiscal, no se incluyeron dentro del plan los \$50 millones en la carta del Gobernador por ahorros adicionales en el área de salud. Esto ya que se entiende que esa partida sería muy difícil de alcanzar. Sin embargo, seguimos contando con el compromiso del Gobernador para que una vez logre los ahorros adicionales por la cantidad mencionada, sean remitidos a la UPR para su funcionamiento, lo que representaría una oportunidad adicional, de llegar ese momento.

Costo de estudios

- El costo del crédito propuesto partiría de una base de \$120 con un subsidio que a su 100% disminuiría el costo del crédito a \$56. Esta escala de subsidio contiene diez escalafones, donde el último llega a ser el 10%. Posterior a esto, todo estudiante que no cualifique ni total, ni parcialmente, para la Beca Pell, ni cuente con el “*Expected Family Contribution*” (EFC) necesario, pagaría el precio sin subsidio. Continúa vigente el siguiente enunciado: “[e]l 45. 45% (28,177 estudiantes) de los estudiantes que llenaron la FAFSA tendrían un 100% de subsidio donde pagarían \$56 de [\$120.00]”.
- Los estudiantes graduados mantendrán su costo de estudio actual debido a la cantidad de estudiantes que representan, en comparación con los estudiantes sub-graduados, por su falta de otros recursos como la Beca Pell, el trabajo que supone desarrollar un sistema tan variado para contemplar todos los precios de los distintos programas graduados en el sistema y los pocos ingresos que se generarían por este concepto, en comparación con el esfuerzo monumental que sería necesario y el corto tiempo disponible.
- Adicional a esto, continuará vigente el aumento escalonado a las clases entrantes de graduados y sub-graduados y se dirigirán los fondos recaudados por este concepto a lo dispuesto en la Certificación 135, 2015-2016 de la Junta de Gobierno. No obstante, en el caso de los estudiantes sub-graduados, no se aplicará el año fiscal 2017-18, sino a partir del segundo año contemplado en el plan fiscal (2018-19) en adelante.

Puede acceder al “*Informe del Caucus Estudiantil ante la Junta Universitaria*” del 19 de abril de 2017, [aquí](#).

@gdominguez92

@pdrm1693